



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LLAMANTE	MISAEAL AGUDELO GIL
LLAMADOS	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00340 00
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADA A LA LLAMADA EN GARANTÍA DOS

En respuesta al memorial que antecede (archivo 03), con el cual el apoderado judicial del llamante en garantía, señor Misael Agudelo Gil, procede a la notificación personal de la sociedad llamada, Seguros Comerciales Bolívar S.A., en la dirección: notificaciones@segurosbolivar.com

Se observa que los escritos remitidos cumplen los requisitos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020; por lo tanto, se tendrá notificada de manera personal a esa aseguradora, misma que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (febrero 25 de 2022, ver en archivo 03 folio 76).

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>23 de marzo de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c17d1372e01c3e225d8a13d89052d52136ad835878ef3c046f35d6f2bfe36a3e

Documento generado en 22/03/2022 01:06:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**